


Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	1 de 6		

1. Normas y procedimientos QUIMPAC

El proveedor/contratista debe asegurar el cumplimiento de los siguientes lineamientos Quimpac:

- a) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- b) Anexo 7.1 Requisitos para contratistas del instructivo **SSOMA-I-07 Control de trabajos en planta**.
- c) **NORMAS QUIMPAC**: todas las políticas, procedimientos, guías y, en general, normativa interna definida y aplicada por **QUIMPAC** en cada una de sus plantas y sedes, referidas a potenciales conflictos de intereses, la seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, seguridad en la información, entre otras, que **QUIMPAC** determine de tiempo en tiempo y comunique al **PROVEEDOR** por cualquier medio (escrito, electrónico, electromagnético, verbal y de otro tipo).
- d) Sistema de Prevención del delito.
- e) El presente documento (**CP-P03.01 Cartilla Requerimientos para Proveedores y Contratistas**) así como el RISST (la última hoja) deben ser firmados por el representante legal del proveedor o contratista y entregados al área de Compras, por única vez en señal de conformidad.

2. Proceso de Homologación

2.1. Se rige de la siguiente forma: el proveedor/contratista deberá pasar un proceso de homologación, esto será comunicado y coordinado por el área de logística.

3. Acceso a las Instalaciones

El proveedor/Contratista deberá cumplir con los siguientes **requisitos obligatorios y presentarlos** a vigilancia antes de su ingreso a las instalaciones de QUIMPAC.

- 3.1.** Copia de la Póliza de seguro de trabajo de riesgo vigente (SCTR Salud y Pensión)
- 3.2.** Listado de personal (que coincida con la póliza SCTR), N° de DNI y cargos. De haber cambios de personal, debe comunicarlos con anticipación.
- 3.3.** Presentar listado de equipos, herramientas, materiales de apoyo, todos deben de estar identificados como parte de la contratista, cantidad, en buen estado
- 3.4.** Copia Orden de Pedido (vigente)
- 3.5.** Listado de vehículos (incluir copia de documentos y pólizas de seguro de la unidad)
- 3.6.** Previsionista y Coordinador/Supervisor de obra (de acuerdo a la relación autorizada por SSOMA) deberán estar en garita al momento del ingreso del personal del proveedor.
- 3.7.** El personal deberá estar correctamente uniformado, portando el documento de identificación de su empresa y registrándose previamente con su DNI
- 3.8.** El personal deberá contar con sus equipos de protección personal (EPPs) de acuerdo al riesgo

de la tarea a ejecutar, los cuales deberán ser certificados y estar en óptimo estado operativo

3.9. No tener indicios de haber consumido alcohol o cualquier otra sustancia sicotrópica

- a) Todo el personal del Proveedor sin excepción, que requiera ingresar a las instalaciones de QUIMPAC deberá someterse previamente a las Pruebas de Alcoholemia.
- b) La tolerancia para el ingreso a instalaciones de QUIMPAC es de 0,0 (cero con 0/10) mg de alcohol por litro de aire aspirado.
- c) Las sanciones del control de consumo de alcohol se encuentran en el punto 16.1 b)

3.10. El proveedor/Contratista deberá estar en la **lista de proveedores** oficial, enviada por logística y en la Lista de trabajos Programados

4. Uso de EPP en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

4.1. Todo Proveedor y Contratista que ingrese a las Instalaciones de QUIMPAC S.A. debe traer los EPPs apropiados para el tipo de trabajo que va a realizar y los riesgos asociados al mismo. Equipos básicos:


- a) Casco de seguridad
- b) Respirador de Media Cara
- c) Cartucho de respirador No. 6003 (para uso en todas las áreas excepto área de celdas de planta química).
- d) Cartucho No. 6009 (para uso obligatorio en área de celdas de planta química).
- e) Barbiquejo: si realiza actividades dentro de planta.
- f) Gafas anti impacto o sobre lentes (cubre lentes de medida).
- g) Canguro o mochila para transportar los EPP.
- h) Calzado de seguridad con protección de puntera.
- i) Guantes de seguridad
- j) Arnés con línea de vida y/o retráctil: Si va a realizar trabajos a más de 1.8 mts de altura.

4.2. Sin estos EPP no podrá ingresar a trabajar a las Instalaciones.

5. Ingreso de Unidades/Vehículos a las Instalaciones de QUIMPAC S.A. (Callao y Provincias)

5.1. Cumplir el **Reglamento Nacional de Vehículos y de Tránsito** (contar con extintor, botiquín de primeros auxilios, triángulos y/o conos de seguridad, cintas y/o cenefas de seguridad, cinturón de seguridad, SOAT vigente sobre todo para aquellos vehículos que transportan materiales peligrosos). Así como el reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, para aquellos que realicen este servicio.

5.2. Contar con el **Certificado de Inspección Técnica vehicular vigente**, emitido por una institución autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), así como la autorización

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	2 de 6		

para transporte MatPel o Mercancías, según le aplique.

5.3. Portar su plan de emergencia en carretera y estar instruido en el mismo.

5.4. El **vehículo no podrá ingresar a planta** si presenta los siguientes casos:

- a) **Mal estado** (físico y mecánico) y de acuerdo al tipo de producto que transporta.
- b) Presenta **fugas** de fluido. En caso de presentar algún problema una vez que ingresó a las instalaciones, deberá comunicar al encargado de transporte de Quimpac y coordinar lo necesario para realizar trabajos de arreglos.
- c) Si no cuenta con **implementos de seguridad vial** (conos, cintas, etc.), **equipos para atender emergencias** (extintores, kit para fugas y derrames de combustibles – material absorbente, aceites, cuñas de madera, martillo de goma, otros), **toldo o malla para cubrir materiales sólidos a granel, etc.**, según corresponda.
- d) Si no cuenta con los EPPs obligatorios para actividad que desarrollará (Cascos, guantes, lentes, chaleco, botas de seguridad)

6. Manejo de Materiales Peligrosos en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

6.1. El Contratista que manipule materiales peligrosos (MatPel) deberá garantizar que su personal cuente con las hojas MSDS respectivas, conozca sus riesgos y medidas de control, porte su Equipos de Protección Personal (EPP) en buen estado y/o equipos especiales para manipular o manejar una emergencia. Esto podrá ser verificado de manera inopinada por el área de Seguridad Quimpac cuando lo considere necesario.

Nota: Se consideran MatPel a aquellos materiales (incluidos sus residuos) que tienen al menos una de las características siguientes: Explosivo, tóxico, inflamable, corrosivo, patógeno o radiactivo. De no conocer las características del material que se manipula solicitar apoyo al área de Seguridad o Medioambiente.

6.2. Considerar las siguientes actividades para el almacenamiento y manipulación de MatPel:

- a) Colocar el material donde corresponda previa coordinación con el solicitante/usuario y con el área de Seguridad.
- b) Tener identificados todos los MatPel que se utilizan y alejarlos de los materiales incompatibles, solicitar al área de Seguridad o Medioambiente su apoyo en la identificación de incompatibles, si se requiere.
- c) Si el material se coloca en una zona temporal, proteger el área de almacenamiento y trabajo de accesos no autorizados. Ejemplo: Confinar el área con conos y cintas, etc.
- d) Controlar y limpiar derrames de manera inmediata.

e) Deberá cumplir con la segregación de residuos adecuada y mantener en todo momento una consciencia ambiental positiva.

7. Transporte de Materiales Peligrosos (MatPel) a las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

7.1. Los Proveedores/Contratistas que transporten MatPel deben contar con Plan de Contingencia y su MSDS a fin de saber cómo proceder en caso de emergencias (fuga, derrame, incendios, etc.).

7.2. Las unidades de transporte deben contar con el símbolo de identificación de riesgo relacionado al transporte del producto (**Rombo de seguridad NFPA 704 e Identificación de Producto código NU**).

7.3. Las unidades que transporten materiales presurizados deben contar con **ficha de prueba hidrostática** del recipiente a presión.

7.4. El EPP básico de uso obligatorio para los conductores que transporten productos químicos de Quimpac es: casco, calzado y gafas de seguridad, así como guantes según el riesgo de la sustancia a transportar. De igual manera, para el ingreso a las instalaciones de Quimpac deberá portar su mascarilla de emergencia en caso de escape de gases.

7.5. El chofer que transporte materiales de QUIMPAC debe portar todo el EPP específico descrito en la MSDS en perfecto estado, según el tipo de sustancia, Quimpac adicional al EPP básico descrito en 7.4 lo siguiente:


- a) **Inflamable:** Guantes neopreno o cuero, extintor PQS, material absorbente no combustible, conos de seguridad, sistema de puesta a tierra.
- b) **Aceite, Grasa, lubricantes:** Guantes de neopreno o cuero, conos de seguridad, extintor PQS, material absorbente.
- c) **Soda Cáustica o ácidos:** Monogafas, traje de PVC (protección corporal para salpicaduras o derrames), agua para enjuague en caso de contacto con sustancia, material absorbente, conos de señalización, filtros de vapores para gases.]
- d) **Reactivos de Laboratorio:** Guantes de neopreno, respirador con filtro/cartucho dependiendo de la concentración y tipo del reactivo.
- e) **Tintas codificadoras/Productos químicos:** según MSDS.

Coordinar actividades de carga o descarga según lo estandarizado por el área de Logística-transporte.

7.6 Manejo y Disposición de Residuos en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

7.7. Los Proveedores/Contratista deben realizar la limpieza y segregación de los residuos generados por la actividad que realizan dentro de la organización.

7.8. Los residuos no peligrosos, tipo domésticos o comunes: Maderas, cartones, virutas, alambre, plásticos, papel, cartón no contaminados con

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	3 de 6		

productos peligrosos, deben ser colocados en el contenedor identificado con la respectiva etiqueta según su tipo de residuo y color.

7.9. Los Residuos Peligrosos en general deben ser almacenados y llevados a los lugares de acopio transitorio por sus generadores, en ningún caso deben ser abandonados, estar en contacto directo con el suelo, colocados en un lugar que no corresponda y/o ser eliminados por algún canal de desagüe.

7.10. Los contratos o propuestas económicas establecidos con los contratistas deben indicar si la disposición de los residuos incluyendo transporte estarán a cargo de ellos o de QUIMPAC S.A, para la correcta disposición de residuos podrán consultar al área de medio ambiente de la empresa.

7.11. El contratista deberá presentar una evaluación de Aspectos e impactos ambientales con sus respectivas acciones de mitigación previo al inicio del trabajo. Esta evaluación será diligenciada por el área Logística con el área encargada de la Gestión Ambiental.

8. Detección de Fugas de Refrigerantes en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

8.1. QUIMPAC utiliza refrigerantes para su sistema de compresión de cloro y que puede ser nocivo y afectar la capa de Ozono, por ello, el contratista que realice trabajos en esta zona debe evitar cualquier fuga de refrigerante, en caso se diera deberá informar inmediatamente al **personal de Seguridad** para activar los planes de respuesta a esta emergencia.

9. Consumo de Agua y Energía Eléctrica en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

9.1. Todo contratista que requiera uso de Agua o Energía eléctrica en Quimpac debe contar con la aprobación formal por parte de mantenimiento previo al uso de las mismas.

9.2. El contratista debe mantener sus conexiones según le fueron aprobadas, en caso de requerir cambio de lugar, este deberá solicitar una nueva evaluación y aprobación.

9.3. El contratista debe garantizar el perfecto estado de sus equipos eléctricos, cables y conexiones, a fin de evitar accidentes, fugas de energía eléctrica o consumos innecesarios, así como riesgos de incendio o corto circuitos.

9.4. La toma de corriente deberá ser previamente autorizada por el personal de mantenimiento, para garantizar que sea un punto seguro y con la capacidad adecuada.

9.5. En Quimpac solo se permite el uso de tomas industriales en planta, ningún contratista podrá usar conexiones domésticas en áreas operativas.

9.6. Todos los servicios de agua una vez utilizados deben mantenerse cerrados, de presentar fugas comunicar al **personal de Seguridad**

10. Consideraciones antes de la ejecución del Servicio

10.1. Antes de ingresar a las sedes para ejecutar la actividad el proveedor/contratista deberá llenar los formatos entregados. Los cuales son:

- MA-P01.03 Identificación de aspectos e impactos ambientales y controles para contratistas de servicios** (se realizará por única vez)
- Análisis de Trabajo Seguro (se realiza cada vez que se realice la actividad)
- Permiso de Trabajos de Alto Riesgo (PETAR), se realiza cada vez que se ejecuten trabajos de esta característica.

Estos formatos (03) serán validados y firmados por el usuario/solicitante. Para los casos en que la actividad a realizar sea considerada como Alto Riesgo (en caliente, eléctricos, en altura, confinados, izaje), **el área de SSOMA** realizará el PETAR, la cual validará, firmará y dará la autorización para que se realice la actividad.

10.2. El proveedor o contratista, es responsable de capacitar y entrenar a su personal en los temas técnicos del trabajo a desarrollar, así como en los temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo relacionados al mismo.

10.3. Todo contratista que planea ejecutar trabajos dentro de Quimpac deberá contar con al menos 1 supervisor y 1 prevencionista, en caso de trabajos de alto riesgo en varias áreas en simultaneo, Quimpac podrá solicitar medidas de control de riesgo adicionales que se definirán en la reunión previo al inicio de obra.

11. Durante la ejecución del Trabajo en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.

11.1. El proveedor/contratista debe cumplir los requisitos de acceso a las instalaciones (anteriormente mencionados).

11.2. Transitar solo por las áreas designadas al tránsito peatonal.

11.3. Respetar la normativa interna de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.4. El uso de los EPPs, necesarios determinados en el punto 4 (**Uso de EPP en las Instalaciones de QUIMPAC S.A.**), los cuales deberán estar en buen estado, deberá ser constante durante la ejecución de los trabajos.


11.5. El proveedor/contratista, debe señalar el área de trabajo para prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

11.6. Mantener el orden y la limpieza durante la ejecución y después de culminado los trabajos.

11.7. Cumplir con la solicitud y aprobación de ATS o Petar.

11.8. Implementar controles efectivos para la prevención de accidentes y conservación de la salud de sus trabajadores.

11.9. Monitorear en todo momento y garantizar la competencia de su personal en cada puesto de trabajo que se desempeñe.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	4 de 6		

11.10. Contar con todos los permisos y autorizaciones que la ley exija para el tipo de trabajo o que Quimpac regule con sus procesos internos.

11.11. Ejecutar acciones correctivas efectivas ante incumplimientos a normas, estándares o procedimientos Quimpac.

12. Consideraciones para Servicio en proceso (Consideraciones para continuidad del servicio)

12.1. Para el caso de continuidad, tiempo de actividad prolongado del servicio, el proveedor/contratista deberá de siempre presentar:

- a) SCTR Salud y pensión (mensual).

13. Condiciones de Transporte

13.1. De preferencia transportar los materiales como carga exclusiva, para evitar su contaminación con otra sustancia (contaminación cruzada).

13.2. Preferir camiones cuya carga sea exclusiva para transporte del producto en específico o similares.

13.3. Colocar cobertor cuando se transporta productos a granel sólidos, para evitar su pérdida por emisiones al ambiente y evitar derrames.

13.4. Cuando transportan insumos (KIO3, KF, otros) y/o material de empaque (sacos, láminas) para planta Refsal de preferencia los camiones deben ser cerrados o estar protegidos contra la lluvia y polvo.

13.5. Los camiones y contenedores deben estar limpios, sin olores extraños, libre de elementos extraños que contaminen los materiales que transportan.

13.6. Los conductores de vehículos deben cumplir con el límite de velocidad establecido 15km/h dentro de Quimpac.

13.7. Entregar el certificado de calidad del material suministrado al Almacén General.

13.8. Si el material transportado se considera peligroso (recomendación revisar el libro naranja de la ONU) contar con el otorgamiento del permiso de operación especial para servicio de transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera emitido por la dirección general del transporte del MTC, guías de remisión remitente y transportista, licencia de conducir, SOAT y pólizas de seguro.

14. Capacitaciones

14.1. Aprobación del proceso de inducción de seguridad de la totalidad de su personal.

14.2. Capacitar a su personal en las normas y procedimientos Quimpac.

15. Requisitos para brindar servicios de estiba y envasado en las plantas de Refinería de Sal Oquendo y Huacho, FBC y PPA:

15.1. Documentación obligatoria:

- Carnet de Sanidad, ETAS y Parasitológicos de todo el personal tercero que labore en las áreas de estiba y envasado del producto en estas plantas.
- En caso que de que la empresa contratista tenga personal nuevo posterior a la contratación inicial

en las áreas de estiba y/o envasado en estas plantas, debe notificar al área de compras y enviar Carnet de Sanidad, Examen Parasitológico y Examen ETAS de las personas que hayan ingresado.

15.2. Requisitos de ingreso a las plantas de Refinería Oquendo y Huacho, FBC y PPA

- Cabellos protegidos con cofia, los bigotes y barbas deben ser evitados o deberán estar protegidos.
- Uñas cortas y limpias.
- Uniformes limpios y en buen estado, no estar descosidos ni raspados.
- Materiales y herramientas deben estar limpios, así como también identificados.
- Está prohibido ingresar con relojes, cadenas, anillos, aretes, etc.

16. Requisitos Eléctricos

16.1. Cualquier contratista que realice trabajos eléctricos con potencia y amperaje mayores a 220V, 32A (monofásico) y 440V, 62A (trifásico). debe traer su grupo electrógeno para realizar trabajos de mantenimiento a sus máquinas o herramientas.

16.2. Toda conexión eléctrica dentro de Quimpac deberá ser coordinada con el área de mantenimiento eléctrico


16.3. Los contratistas deben traer su tablero de faena con las características técnicas del gabinete y componentes eléctricos según lo siguiente:

Estructura:

- Gabinete de poliéster hermético con grado de protección IP-67
- Señalética de advertencia de peligro
- Aldaba de bloqueo
- Atril para traslado y fijación, con conexión a tierra.

Componentes para alimentación de 440 vac:

- Interruptor termo magnético de caja moldeada con bobina de disparo 3 x 60 Amp, lcu: 35ka (interruptor principal)
- 02 interruptor termo magnético de rle din de 3x32 amp, 440 vac, lcu: 20ka c/u (para proteger a cada toma)
- 02 interruptor diferencial de 4x40 amp 30 ma c/u (para proteger a cada toma)
- 02 toma corriente industrial 3f+T para empotrar Menekes para 440 Vac IP-67
- Maneta de accionamiento de interruptor principal desde exterior
- Luces piloto rojo de 22 mm que indican presencia de tensión en cada fase color rojo.
- Cable eléctrico t/nlt 4 x 8 awg (alimentación principal)
- Enchufe industrial Menekes de 63 Amp 3F+T IP-67

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	5 de 6		

- Pulsador de para de emergencia
- Barra de protección a tierra.

Componentes para alimentación de 220 vac

- Interruptor termo magnético principal de 2x40 amp 440 avc lcu:20 ka
- Interruptor diferencial de 2 x 40 amp 30 ma
- 02 interruptores de 16 Amp 220 vac lcu: 20 ka C/U (para protección de cada toma)
- 02 tomacorriente industriales empotrables Menekes de 2F+T IP-67
- 01 enchufe Menekes 2F+T de 16 amp IP-67
- Cable eléctrico de alimentación t/nlt 3 x10 awg

16.4. Mantenimiento eléctrico no realizará trabajos a las empresas contratistas.

17. Respuesta a Emergencias

Toda empresa contratista deberá contar con un plan de contingencias así mismo mantener sus propios equipos de primera respuesta a emergencias (Extintor, botiquín, kits antiderrames) según aplique al tipo de actividad que realicen en las instalaciones. Todos estos equipos deben cumplir con la normativa vigente.

18. Personal nuevo

19. En caso que de que la empresa contratista tenga personal nuevo posterior a la contratación inicial en cualquiera de las áreas de las sedes de QUIMPAC, debe notificarlo al área de compras y el personal que haya ingresado debe cumplir con todos los requisitos descritos en el presente documento (**CP-P03.01 Cartilla Requerimientos para Proveedores y Contratistas**).

20. Sanciones

20.1. Los proveedores/contratistas están obligados a cumplir con las normas QUIMPAC en caso de incumplimiento rige la siguiente escala de sanciones.

a) Las faltas serán sancionadas a partir de la siguiente escala:


Primera falta:	Suspensión por 24 horas del trabajador que cometió la falta.
Segunda falta:	Suspensión de las actividades del PROVEEDOR por 7 días CALENDARIOS y descuento del 1% sobre el valor de la OC.
Tercera falta:	Suspensión de las actividades del PROVEEDOR por 30 días CALENDARIOS y descuentos del 5% sobre el valor de la OC.
Cuarta falta:	Constituye un evento de terminación anticipada de acuerdo a la cláusula 9 del CONTRATO, o suspensión definitiva de las actividades del PROVEEDOR en todas las instalaciones de QUIMPAC.

b) Sanciones del control de consumo de alcohol:

Nro. de ocurrencia	Tipo de sanción
Primer resultado positivo*	<ul style="list-style-type: none"> • No se permitirá el ingreso a laborar ese día. • Se enviará carta de al Proveedor informando el hecho. • El personal que sea detectado con resultado positivo, deberá pasar nuevamente por el proceso de inducción de QUIMPAC. Hasta no aprobar el proceso de inducción, no podrá ingresar a las instalaciones de QUIMPAC
Segundo resultado positivo	<ul style="list-style-type: none"> • Será suspendido de manera definitiva por recurrencia en una falta grave.

21. Requisitos OEA - Servicio Logístico Integral, Personal Subcontrata (Limpieza, estibaje y pintado de planta cloro líquido), Vigilancia, Servicio de Parihuela, Logos, Precintos, Transportistas, Agente de Aduanas; que realicen servicio de exportación e importación.

- Ficha RUC en portal web de SUNAT.
- Reporte de central de riesgo financiero (Infocorp, Experian o afines), solicitando al área de Finanzas.
- Antecedentes judiciales y penales
- Certificado de Seguridad de la cadena de suministro.
- Acuerdo de Seguridad firmado por el proveedor, según tipo:
 - CP-P02.04 Acuerdo de Seguridad – Servicio Logístico Integral
 - CP-P02.07 Acuerdo de Seguridad – Personal Subcontrata
 - CP-P02.08 Acuerdo de Seguridad – Vigilancia
 - CP-P02.09 Acuerdo de Seguridad – Parihuelas
 - CP-P02.10 Acuerdo de Seguridad – Logos
 - CP-P02.11 Acuerdo de Seguridad – Precintos
 - CP-P02.12 Acuerdo de Seguridad – Transportistas
 - CP-P02.13 Acuerdo de Seguridad – Agente de Aduanas.

Código:	CP-P03.01	CARTILLA	
Versión:	07		
Fecha:	06/03/2020	REQUERIMIENTOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
Página:	6 de 6		

Nota: Es obligatorio entregar los acuerdos de seguridad o el Certificado OEA.

21. Requisitos Food Defense – Personal subcontrata (Limpieza, Transportistas, mantenimiento de tanques de agua, estibaje, envasado, control de plagas)

- *Certificado de antecedentes policiales.*
- *Correcta identificación de uniforme.*
- *Capacitación básica en inocuidad y defensa alimentaria.*

Documentación adicional para los proveedores de transporte:

- *Licencia de conducir vigentes.*
- *SOAT del vehículo vigente.*
- *Monitoreo permanente por GPS.*